



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0036841/2010

CÓRDOBA, 07 SEP 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES, solicita autorización para celebrar el contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Gabriel Nicolás MAGGIO; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs 19 en cuanto a que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 20, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que el Secretario de Extensión a fs. 21, informa que se ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Gabriel Nicolás MAGGIO (D.N.I. 30.240.837), obrante a fs. 14 a 17, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde 01 de Agosto de 2010 y hasta el 31 de Agosto de 2010, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES de esta Facultad.





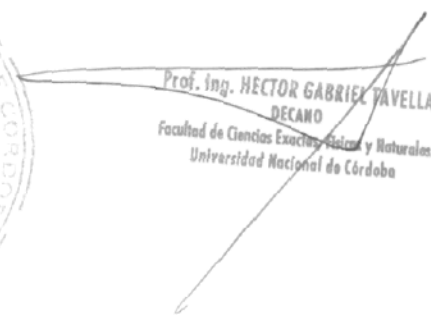
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art.2º).- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado y al Centro de Vinculación del Laboratorio de Comunicaciones Digitales.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL PAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001241 -T- 2010.-

